

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 19 de mayo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 1117/2013. (PP. 1545/2014).

NIG: 2905442C20130004082.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2). 1117/2013. Negociado: 6.

De: Don Domingo Soler CB, S.C.

Contra: Don Michel Kimani Hernández Marín.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1117/2013 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola a instancia de Domingo Soler CB, S.C., contra Michel Kimani Hernández Marín, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue: Juicio verbal núm. 1117/2013.

S E N T E N C I A

Que dicto yo, Julián Cabrero López, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de esta ciudad, en los autos de Juicio verbal registrados con el número 1117/2013 en los que han sido parte demandante Domingo Soler CB, S.C. (NIF J93107167), que comparece por sí misma, y parte demandada el Sr. Michel Kimani Hernández Marín, con NIE Y2502646F, rebelde,

En Fuengirola, a 7 de abril de 2014.

F A L L O

Que estimando íntegramente como estimo la demanda deducida por Domingo Soler CB, S.C. (NIF J93107167), condeno al Sr. Michel Kimani Hernández Marín (NIE Y2502646F) a abonar a la actora la suma de 2.000 euros más la que resulte de incrementarla en el interés legal del dinero desde el 2 de septiembre de 2013, con imposición al demandado de las costas causadas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Michel Kimani Hernández Marín, extendiendo y firmando la presente en Fuengirola, a diecinueve de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»